

ANEXO 3**Composición de las Comisiones**

Número de concurso: A1/041

Comisión titular:

Presidente: Alvar Net Castel. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal primero: Rafael Jiménez González. CU. Universitat de Barcelona.

Vocal segundo: Diego Yeste Fernández. Dr. Hospital de la Valle de Hebron.

Vocal tercero: Jaume Casaldàliga Ferrer. Dr. Hospital de la Valle de Hebron.

Secretario: Alfred Gallart Català. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Miquel Vilardell Tarrés. CU. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal primero: Miguel García Fuentes. CU. Universidad de Cantabria.

Vocal segundo: Josep Girona Comas. Dr. Hospital de la Valle de Hebron.

Vocal tercero: Manel Roig Quilis. Dr. Hospital de la Valle de Hebron.

Secretario: Juan Antonio Molina Font. CU. Universidad de Granada.

ANEXO 4

Datos personales:

Apellidos y nombre.

Documento Nacional de Identidad.

Lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Dirección, localidad, provincia y teléfono.

Categoría actual como docente.

Departamento o unidad docente actual.

Facultad o Escuela actual.

Hospital actual (**).

Categoría asistencial actual (**).

Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el BOE.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, sí la hubiere).

2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).

3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).

4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).

5. Actividad asistencial desempeñada (**).

6. Actividad investigadora desempeñada.

7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).

8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).

9. Otras publicaciones.

10. Otros trabajos de investigación.

11. Proyectos de investigación subvencionados.

12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

13. Patentes.

14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).

16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

17. Actividad en empresas y profesión libre.

18. Otros méritos docentes o de investigación.

19. Otros méritos.

20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas.

8535**RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2004, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara la no provisión una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.**

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 16 de noviembre de 2001 (BOE de 4 de diciembre), una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad (plaza 1925/01).

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión juzgadora, Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y no provisión la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

Santiago de Compostela, 20 de abril de 2004.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

8536**RESOLUCIÓN de 20 abril de 2004, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el turno libre, a la Escala Técnica Superior de Prevención.**

Este Rectorado, haciendo uso de las competencias que le atribuye el art. 20 en relación con el 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y según lo establecido en el art. 199 de los Estatutos de la Universitat de València, acuerda convocar pruebas selectivas de acceso al Grupo A por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica superior de prevención (Técnico superior de Medio Ambiente) de la Universitat de València, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Esta convocatoria tiene por objeto, la selección de personal para cubrir 1 vacante del grupo A por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica superior de prevención (Técnico superior de Medio Ambiente) mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2 Según lo previsto en el art. 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, la realización de estas pruebas selectivas, se ajustará a lo previsto en la legislación vigente para la Función Pública de la Generalitat Valenciana y la normativa específica universitaria recogida en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Valencia, así como en las normas establecidas en esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constituido por concurso-oposición lo integrarán, las pruebas, valoraciones, puntuaciones y materias que figuran en el Anexo I. El temario que ha de regir estas pruebas figura en el Anexo II. Quienes no reúnan el requisito de conocimiento de valenciano que figura en esta convocatoria, deberán realizar una prueba previa al proceso selectivo, según consta en el anexo I de la misma.

1.4 La adjudicación de la plaza al o la aspirante que supere este proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éste en el concurso-oposición.

1.5 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta convocatoria se publicará en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», siendo esta última publicación la que se tomará como referencia a los efectos del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes. El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» DOGV.

2. Requisitos de los y las aspirantes

2.1 Para ser admitidos o admitidas en la realización de estas pruebas los y las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún